

8500 DIGEC- 0-00328

Bogotá, D.C. 19 de Enero de 2015

Señores  
DIRECTORES REGIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN,  
CONTADORES Y PAGADORES

Asunto: Registro contable manual de ingresos no registrados en las vigencia 2014.

Se solicita a los responsables de la información contable realizar la carga manual de los ingresos presupuestales no registrados en el sistema SIF Nación II correspondientes a la vigencia 2014. Analizada la cuenta contable 290580 recaudos por clasificar versus informe "saldos por imputar de ingresos presupuestales", se observan a la fecha saldos considerables pendientes por imputar.

Por lo anterior, deben realizar registros manuales a los procesos no realizados según el procedimiento que se enuncia a continuación:

Cuenta Matriz de internos:

1. No cargaron ni contabilizaron los extractos bancarios de la vigencia 2014

**SOLUCION:** Identificar el total de las consignaciones (créditos según extracto bancario) de la vigencia 2014 y realizar el siguiente registro manual.

Código	Descripción	Debito	Credito
111005	Bancos	XXXXX	
290580	Recaudo por clasificar		XXXX

2. Realizaron pagos que no fueron registrados en el sistema SIF Nación II y los documentos de recaudo se encuentran con saldo pendiente por imputar.

**SOLUCION:** Para registrar los egresos de la cuenta Matriz deben realizar un consolidado de los pagos por cada uno de los siguientes conceptos afectando los terceros correspondientes:

- Traslado por ventas al expendio y a los proyectos productivos de acuerdo al reporte de activa.
- Abonos a las facturas del prestador del servicio de telefonía
- Adquisición de la materia prima cuando el interno trabaja independiente, según lo establecido en el acuerdo 010 de 2004.
- Traslados a la caja especial por los diferentes conceptos (10% bonificación o jornal, tarifas uso artefactos eléctricos, participación servicio de telefonía, fotocopias, otros).
- Retiros para disfrutar el beneficio administrativo de hasta 72 horas
- Retiros cuando obtienen detención o prisión domiciliaria
- Recursos entregados a los beneficiarios o herederos en los casos mencionados en el procedimiento manejo de dinero.
- Traslado a otro interno por menor valor o igual a \$1.000.000
- Traslado del interno a otro establecimiento de reclusión del orden nacional

Registro manual de causación:

Código	Descripción	Debito	Crédito
290580	290580 Recaudo por clasificar	XXXXX	
246301	246301 Recursos en Administración		XXXX

Registro manual del pago:

Código	Descripción	Debito	Crédito
246301	Recursos en Administración	XXXXXX	
111005	Cuenta corriente (Matriz Internos)		XXXXXX

Cuentas de Proyectos productivos, expendio y caja especial:

1. No cargaron ni contabilizaron los extractos bancarios de la vigencia 2014.

**SOLUCION:** Identificar el total de las consignaciones que marca ingreso (créditos según extracto bancario) elaborar un consolidado de la información y realizar el siguiente registro manual.

Código	Descripción	Debito	Crédito
111005	Bancos	XXXXX	
290580	Recaudos por clasificar		XXXXX

2. No realizaron la imputación de los documentos de recaudo por clasificar y el sistema refleja saldos pendientes

**SOLUCION:** Consolidar las ventas e ingresos de la vigencia 2014 de proyectos productivos, expendio y caja especial.

Proyectos Productivos: Ventas realizadas a terceros internos o externos

Registro manual causación ingreso

Código	Descripción	Debito	Crédito
140601	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca (Código Rubros de Ingreso a. 3-1-2-9-5-2-1, b. 3-1-2-9-5-2-2, c. 3-1-2-9-5-2-4 y d. 3-1-2-9-5-2-5)	XXXXX	
140602	Productos de minas y minerales (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-6)	XXXXX	
140603	Productos alimenticios, bebidas y alcoholes (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-7)	XXXXX	
140604	Productos manufacturados (Código Rubros de Ingreso a. 3-1-2-9-5-2-10, b. 3-1-2-9-5-2-11, c. 3-1-2-9-5-2-12 y d. 3-1-2-9-5-2-13)	XXXXX	
140606	Bienes comercializados (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-3)	XXXXX	
140731	Servicio de lavandería (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-8)	XXXXX	
420206	Productos de minas (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-6)		XXXXX
420101	Productos agrícolas (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-1)		XXXXX
420103	Productos piscícolas (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-2)		XXXXX
420104	Productos avícolas (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-4)		XXXXX
420105	Productos pecuarios (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-5)		XXXXX
420302	Productos alimenticios (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-7)		XXXXX
420409	Productos artesanales (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-10)		XXXXX
420410	Productos metalúrgicos y de micro fundición (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-11)		XXXXX
420412	Productos de madera (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-12)		XXXXX
420414	Piendas de vestir y calzado		XXXXX

	(Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-13)		
421012	Servicios (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-3)		XXXXX
439026	Servicios de lavandería (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-8)		XXXXX

Registro manual recaudo ingreso

Código	Descripción	Debito	Crédito
290580	Recaudos por clasificar	XXXXX	
140601	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca (Código Rubros de Ingreso a. 3-1-2-9-5-2-1, b. 3-1-2-9-5-2-2, c. 3-1-2-9-5-2-4 y d. 3-1-2-9-5-2-5)		XXXXX
140602	Productos de minas y minerales (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-6)		XXXXX
140603	Productos alimenticios, bebidas y alcoholes (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-7)		XXXXX
140604	Productos manufacturados (Código Rubros de Ingreso a. 3-1-2-9-5-2-10, b. 3-1-2-9-5-2-11, c. 3-1-2-9-5-2-12 y d. 3-1-2-9-5-2-13)		XXXXX
140608	Bienes comercializados (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-3)		XXXXX
140731	Servicio de lavandería (Código Rubro de Ingreso 3-1-2-9-5-2-8)		XXXXX

Expendio Ventas realizadas a terceros internos

Registro manual causación de Ingreso

Código	Descripción	Debito	Crédito
140608	Bienes comercializados (víveres y rancho)	XXXXX	
421065	Viveres y rancho		XXXXX

Registro manual recaudo ingreso

Código	Descripción	Debito	Crédito
--------	-------------	--------	---------




imputar no podrán realizar reducción de los documentos sin tener los comprobantes contables manuales aprobados.

Con relación a lo anterior se informa que registros manuales contables, sólo se podrán hacer hasta el día viernes 30 de Enero de 2015.

Después de esta fecha no se podrán realizar ajustes, por concepto de la consolidación del balance de la entidad a nivel nacional.

Atentamente,

  
ANA CRISTINA DÍEZ MARTÍNEZ  
Coordinador Grupo Contable - Sede Central  
Dirección de Gestión Corporativa

Revisado por: Ana Cristina Díez  
Elaborado por: A. L. R. - Grupo Contable  
Fecha de elaboración: 11/01/2014  
Archivos: Mis documentos - Contabilización 2014